

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE COMPRAVENTA SIMULADA
Demandante: FERNANDO AGUSTIN FERNANDEZ GALEANO y PAOLA ALEJANDRA FERNANDEZ ROMERO
Demandada: ANA MARÍA MARGARITA FERNÁNDEZ GALEANO y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DIFUNTO FERNANDO ALFONSO FERNANDEZ ZAPATA
Radicación: 760013103019-2022-00165-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2022-00165-00**

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El 17 de enero de 2023, a través de correo electrónico el abogado de la demandada Ana María Margarita Fernández Galeano presentó incidente de nulidad por indebida notificación, conforme a lo predicado en el numeral 8 del Art. 133 del C.G.P. y presente poder para actuar en su representación.

Respecto al poder otorgado para la representación judicial, advierte el Juzgado, que se ajusta a la normatividad civil aplicable a este proceso (Art. 73 y ss. del C.G.P.).

En cuanto al incidente de nulidad, conforme al Art. 129 del C.G.P., se correrá traslado por el término de tres (3) días a los demás intervinientes, se pronuncien si lo tienen a bien.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar, al Dr. HECTOR FABIO FAJARDO HERNÁNDEZ, identificado con T.P. No. 115.517 del C.S. de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de demandada en los términos del memorial poder.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días al incidente de nulidad allegada por el abogado de la demandada.

TERCERO: POR SECRETARÍA compartir el enlace de acceso al expediente de marras, al correo electrónico hectorfj50@hotmail.com, dirección electrónica de dominio del demandado.

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE COMPRAVENTA SIMULADA
Demandante: FERNANDO AGUSTIN FERNANDEZ GALEANO y PAOLA ALEJANDRA FERNANDEZ ROMERO
Demandada: ANA MARÍA MARGARITA FERNANDEZ GALEANO y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DIFUNTO FERNANDO ALFONSO FERNANDEZ ZAPATA
Radicación: 760013103019-2022-00165-00

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023



NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f2a45b2bd9a36dc1f54bc1178424a49357d3982378622b3ae457eee2595f9b**

Documento generado en 15/02/2023 09:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>